

Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Alicante*

Altea: «Colegio San Luis», establecido en la calle Conde de Altea, número 12, primero, por don Antonio Gomís Aliaga.

Aspe: «Centro de Estudios Primarios», establecido en la calle María Magdalena, número 13, por don José Antonio Galvañ Botella.

Benidorm: «Jardín de la Infancia Montessori», establecido en la partida «El Altet» (chalet «Ginga»), por don Ginés Gabaldón Moreno.

Elda: «Colegio Santa Teresa», establecido en la avenida de los Alamos, número 1 (ciudad Vergel), a cargo de R.F. de la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo.

*Provincia de Barcelona*

Capital:

«Academia Nuestra Señora de la Paz», establecida en la calle Castillejos, número 168, por doña Raquel Nomdedeu Savé y doña Concepción Alonso Merino.

«Parvulario Sonnegg», establecido en la calle Tajo, número 57, por doña María del Carmen Miguel Barberá.

«Colegio Academia San Francisco», establecido en la calle Taquígrafo Sierra, número 22, por don Francisco Sas Farrau.

*Provincia de Coruña (La)*

Santiago de Compostela: «Colegio Santa Ana», establecido en la calle San Pedro de Mezouzo, número 24, bajo, por doña Carmen Evilasía Álvarez Iglesias.

*Provincia de Granada*

Capital: «Colegio San Antonio», establecido en la Transversal Camino de Dilar, número 23, por don Jorge Miguel Fernández Martín.

*Provincia de Jaén*

Torredonjimeno: «Colegio San Pedro Apóstol», establecido en la travesía de San Pedro, s/n., por don José Ortega Lara.

*Provincia de Orense*

Capital: «Colegio Santa Teresa del Niño Jesús», establecido en la avenida de Buenos Aires, número 178, por doña Dolores Gómez Ferreiro.

*Provincia de Pontevedra*

Capital: «Colegio Academia Jovellanos», establecido en la plaza Mugartegui, número 10, por don Emilio Vázquez González.

Vigo:

«Colegio Martínez López», establecido en la avenida de Galicia, número 80, por doña María Josefa Martínez López.

«Academia Devesa», establecida en la calle García Barbón, número 4, tercero derecha, por don Jesús Pérez Gallego.

«Colegio Vigo», establecido en la travesía de Vigo, número 6, entresuelo derecha, por don José Álvarez Carpintero.

*Provincia de Sevilla*

Capital: «Jardín de Infancia Ave María», establecido en la calle Marqués del Nervión, número 17, por doña María Dolores Porras Castro.

*Provincia de Tarragona*

Capital: «Colegio Edelweiss», establecido en la calle Alfredo Opisso, número 3, primero, por doña María del Carmen Mulet Tafalla.

Reus: «Colegio Matías», establecido en la calle Aiguanova (edificio Colombia), por doña Josefa Matías González.

*Provincia de Valencia*

Capital: «Colegio Villarreal», establecido en la calle Ingeniero Rafael Janini, número 1, por doña Carmen Redon Torán.

Alcira: «Colegio Jardín Mater», establecido en la calle Independencia, número 41, por don José Javier Ferrándiz Alamanzón.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1969, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de

treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de octubre de 1968 por la que se conceden subvenciones con destino a mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros del 25 de octubre de 1968,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.03.261, para el bienio 1968/69, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

1. Alava .....	2.000.000	17. Lérida .....	2.000.000
2. Albacete .....	2.000.000	18. Lugo .....	3.500.000
3. Alicante .....	7.000.000	19. Málaga .....	2.000.000
4. Almería .....	3.000.000	20. Murcia .....	7.000.000
5. Avila .....	3.000.000	21. Palencia .....	2.000.000
6. Badajoz .....	2.000.000	22. Pontevedra .....	2.000.000
7. Burgos .....	2.000.000	23. Segovia .....	2.000.000
8. Cádiz .....	9.000.000	24. Sevilla .....	2.000.000
9. Ciudad Real .....	2.000.000	25. Soria .....	2.000.000
10. Córdoba .....	2.000.000	26. Teruel .....	2.000.000
11. Coruña (La) .....	3.000.000	27. Toledo .....	2.000.000
12. Cuenca .....	2.000.000	28. Valladolid .....	2.000.000
13. Granada .....	2.000.000	29. Zamora .....	2.000.000
14. Huelva .....	2.000.000	30. Zaragoza .....	2.000.000
15. Huesca .....	2.000.000		
16. León .....	3.000.000	Total .....	82.500.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de Al-Ac. de 54,8 milímetros cuadrados de sección sustentados por cadena de aisladores sobre apoyos metálicos, de 360 metros de longitud, que arranca de la caseta II de Hornachos, situada en la carretera a Llera, y termina en otra caseta a instalar en la calle Pidal, de 160 KVA. de potencia, siendo su finalidad atender al servicio en la localidad.

Presupuesto: 367.978,27 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, calle Pedro de